

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
29ª sesión
celebrada el lunes
14 de noviembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.29
22 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (continuación) (A/49/411, A/49/448, A/49/478, A/49/532, A/49/643; A/C.3/49/6, A/C.3/49/14)

1. El Sr. ALVES (Brasil) recuerda que, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, la comunidad internacional sentó las bases de un sistema de protección y promoción de los derechos de uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. El espíritu y la importancia de ese instrumento internacional, el de más vasta aceptación en la esfera de los derechos humanos, ya que 166 Estados lo han firmado ya, se reafirmaron la Declaración y el Programa de Acción aprobados en Viena en 1993. La aprobación de la Convención y de sus principios fundamentales (intereses de los niños, no discriminación, derecho a la vida y derecho a la participación) ha suscitado una movilización internacional sin precedentes en favor de esa nueva ética de la infancia. Esa voluntad se expresó en el plano político cuando, en 1990, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron, en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Programa de Acción correspondiente, a poner en práctica esos principios a nivel nacional. La protección de los niños se ha convertido ya en una prioridad jurídica y política.

2. El representante del Brasil precisa que la Convención constituye el centro de un conjunto de órganos y mecanismos que, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, contribuyen activamente a la promoción y protección de los derechos del niño. Se trata en particular de la Comisión de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el Comité de los Derechos del Niño. Esa red se completa con nuevas iniciativas, como el reciente nombramiento de un experto, la Sra. Graça Machel, para estudiar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, la negociación de la Convención de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional y, por último, los grupos de trabajo de composición abierta recientemente establecidos para elaborar dos proyectos de protocolo a fin de ampliar el alcance de la Convención de 1989.

3. Sin embargo, a pesar de todos esos esfuerzos, los niños son todavía víctimas de todas las formas de violencia en el mundo entero. En realidad, son las primeras víctimas del hambre y la pobreza, de los conflictos y las guerras y de las crisis económicas y sociales, cuando no son objeto de las prácticas más repulsivas en las sociedades más avanzadas.

4. El Brasil, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y que ha participado activamente en la elaboración de los instrumentos internacionales pertinentes y ha apoyado sin reservas el establecimiento de órganos y mecanismos competentes, reafirma su apoyo al respeto cabal de los derechos del niño. El Gobierno del Brasil se esfuerza por definir el marco jurídico necesario y elaborar las políticas económicas y sociales apropiadas en un contexto difícil

de crisis económica y social. Asimismo, ha dado a conocer ampliamente las medidas e iniciativas innovadoras que ha adoptado para mejorar la situación de los niños en el país.

5. Por ejemplo, la sociedad brasileña en su conjunto lucha intensamente contra el hambre. El Gobierno distribuye raciones nutritivas a los niños subalimentados en la región nororiental del país, así como leche y aceite de soya a los bebés y las mujeres embarazadas en todo el país. Seis millones de niños y madres se benefician actualmente de ese programa. Una vasta campaña contra el hambre, iniciada en 1993 con ayuda del Gobierno, por el sociólogo brasileño Herbert de Souza, ha recibido una acogida sin precedentes, que se ha traducido en el establecimiento de 3.346 comités populares destinados a ayudar a que se brinden recursos alimentarios a las personas más desfavorecidas en los 27 Estados de la Federación.

6. La delegación del Brasil está convencida de que los esfuerzos de su país pronto darán fruto y espera que, gracias a la participación popular y el respeto a la democracia, se pueda mejorar la situación de los niños que viven en circunstancias muy difíciles. Está dispuesta a apoyar todas las iniciativas internacionales destinadas a proteger a los niños en el mundo entero, junto con los órganos brasileños oficiales y no gubernamentales que se esfuerzan por cooperar en esa tarea a nivel nacional.

7. El Brasil, como democracia que es, quiere extender los beneficios de su desarrollo al conjunto de su población y, muy particularmente, a sus casi 60 millones de niños, que representan su futuro. El Brasil quiere darles acceso a todos los derechos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales. Gracias a un sistema democrático auténtico, al desarrollo y a una justicia universal, se propone romper el círculo vicioso de la pobreza que castiga a los niños brasileños. El Gobierno y la sociedad son los primeros en sentirse aterrados por los actos de violencia cometidos contra los niños y los adolescentes en el Brasil. Les produce repulsión que se les utilice para lo que actualmente se llama "turismo pornográfico". Son los primeros en elevar su protesta contra las adopciones irregulares de que son objeto, frecuentemente con los fines más indignos.

8. El Brasil hace lo que puede por poner fin a esa situación y cuenta con la ayuda de la comunidad internacional para superar los obstáculos. Al respecto, la delegación del Brasil estima indispensable estructurar y desarrollar el sistema de las Naciones Unidas de defensa de los derechos humanos de manera más equilibrada y armoniosa, de modo que se preste una atención pareja a la supervisión y la promoción del respeto de los derechos humanos, sobre todo los derechos de los niños. Con ese fin, la delegación del Brasil espera que se intensifique radicalmente la cooperación internacional, que hace mucha falta.

9. La Sra. RUBINSTEIN (Israel) indica que la tendencia del hombre a proteger a sus hijos es un instinto natural que constituye un rasgo común de toda la humanidad. Sin embargo, cuando los Estados y los padres no pueden proteger a quienes no pueden protegerse por sí solos, la comunidad internacional debe estar dispuesta a reemplazarlos. Los ejemplos de Rwanda y Bosnia demuestran una vez más que los niños pueden convertirse en las víctimas más vulnerables de los

horrores de la guerra. Además, en tiempos de crisis se pone de manifiesto la importancia de adoptar con urgencia medidas que aseguren una protección continua de los derechos del niño.

10. La representante de Israel recuerda que, en 1959, los principales derechos del niño se enunciaron en la Declaración de los Derechos del niño, sobre todo el derecho al amor y la comprensión; a una alimentación y atención médica apropiadas; a la educación gratuita; al esparcimiento; a un nombre y una nacionalidad; a una atención especial en el caso de los discapacitados; al socorro prioritario en casos de catástrofe; a aprender a ser un miembro útil de la sociedad y desarrollar sus aptitudes personales; a ser educado en un espíritu de paz y fraternidad universal; y a disfrutar de esos derechos independientemente de consideraciones de raza, color, sexo, religión, nacionalidad u origen social. Desgraciadamente, la guerra, la pobreza y el subdesarrollo han impedido la realización universal de esos derechos. Por ello, es importante redoblar los esfuerzos por eliminar los obstáculos a su ejercicio. A ese respecto, la delegación de Israel rinde homenaje al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por las medidas que adopta en el mundo entero.

11. Los esfuerzos internacionales son tan importantes en tiempos de crisis como en períodos de estabilidad. Sin embargo, incumbe sobre todo a cada uno de los Estados mejorar la situación a nivel nacional. En consecuencia, hay que alentar los esfuerzos a ese nivel. Israel observa con satisfacción los progresos realizados en el logro de los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y subraya la importancia del papel de las organizaciones no gubernamentales en el logro de los objetivos nacionales.

12. La delegación de Israel estima que las sociedades no deben dar por hecho la protección de sus niños porque la explotación de los niños y la violencia de que con frecuencia son víctimas son obra de miembros de su entorno inmediato.

13. La legislación de Israel protege a los niños de todas las edades. En textos tales como la ley de 1953 sobre el empleo de los jóvenes, la ley de 1962 sobre la capacidad jurídica y la tutela, la ley de 1966 sobre la protección de las personas a cargo y la ley de 1988 sobre la educación especial, se garantizan los derechos del niño en relación con la familia, la educación, el empleo y la protección social. Además, Israel es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

14. Asimismo, el Gobierno de Israel no escatima recursos ni esfuerzos para atender diversas necesidades de los niños. Con ese fin, ha establecido diferentes tipos de servicios: centros de acogida de muchachas con problemas emocionales, programas de prevención del alcoholismo y la toxicomanía, enseñanza a los niños más pequeños y sus familiares, programas posescolares de desarrollo personal, un nuevo hospital para niños y diversos programas educativos.

15. La educación israelí tiene por objetivo formar individuos autónomos, que piensen por sí mismos. Tiende a dar a los niños los medios de explorar el mundo sin permanecer encerrados en esquemas del pasado. De ese modo, podrán contribuir activamente a mejorar sus condiciones de vida y su sociedad.

16. En Israel, varios organismos desempeñan un papel importante en la protección de los derechos del niño. Por ejemplo, en 1986, el Consejo Nacional

de la Infancia estableció el cargo de defensor de los niños y los adolescentes, competente para recibir quejas o facilitar consultas sobre cuestiones relativas a los niños.

17. Israel otorga mucha importancia a la cooperación internacional para promover la protección del niño. El Centro de Formación Internacional Golda Meir del Monte Carmel comparte la experiencia adquirida por Israel en la esfera de la educación de los niños pequeños con miles de cursillistas de países en desarrollo de Asia, África y América Latina. Israel desea hacer beneficiar de su experiencia en materia de educación y salud infantil a todos los interesados, incluidos sus vecinos árabes.

18. Los cambios históricos ocurridos en el Oriente Medio durante el año transcurrido permiten a la delegación de Israel esperar el establecimiento de una paz duradera en la región, para que los niños ya no tengan que dormir en refugios antiaéreos ni padecer los conflictos de sus padres a riesgo de perder la vida.

19. El Sr. VILCHEZ (Nicaragua), en nombre también de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, felicita al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, por su excelente informe (A/49/478), las recomendaciones concretas que ha presentado en ese documento sobre las formas de promover una efectiva cooperación y coordinación a nivel nacional, regional e internacional, así como la movilización del apoyo público y privado hacia la protección de la niñez. El orador elogia el amplio estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, presentado por el experto designado por el Secretario General.

20. Los países de América Latina se sienten complacidos por la inclusión en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General del tema de la promoción y protección de los derechos del niño, que está directamente vinculado a todos los aspectos sociales, humanitarios y económicos que se debaten en la Tercera Comisión. El niño de hoy es el gran agente del desarrollo sostenible, de ahí la importancia de invertir en la niñez, lo cual redundará en el progreso, la paz y el desarrollo del mañana. Por ello, en los últimos años, los presidentes de los países de América Central, a través de la Comisión Regional de Asuntos Sociales, se han comprometido a mejorar las condiciones de vida de la niñez centroamericana. En la Declaración Internacional de Tegucigalpa sobre la paz y el desarrollo en Centroamérica, que aprobaron los presidentes el 25 de octubre de 1994, se reitera el irrestricto compromiso de los presidentes con los acuerdos suscritos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y con el propósito de adecuar la legislación interna de los países a la Convención sobre los Derechos del Niño, en el marco del desarrollo sostenible.

21. Los países de América Central ven con gran preocupación el aumento alarmante de los conflictos armados en todo el mundo y de su cortejo de violaciones de los derechos humanos de niños y mujeres, sobre todo en Bosnia y Herzegovina y Rwanda. La comunidad internacional debe asumir la responsabilidad que le corresponde para que conflictos como esos no se repitan jamás y debe

tomar acciones conjuntas para la rehabilitación física y emocional de los niños atrapados por las guerras y también por otras formas de violencia, como la lucha por el poder, la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

22. Cabe destacar el mensaje pronunciado hace pocos días por el Director General del UNICEF, quien pidió que se realizaran esfuerzos concertados para fortalecer los grupos que promuevan la protección de la niñez y eliminar todos los abusos a los niños. Los países de América Central apoyan muy particularmente su llamamiento en favor de la total eliminación de las minas terrestres y su insistencia en la responsabilidad que tienen los países exportadores de minas que mutilan a tantos niños de los países en desarrollo, los cuales se ven imposibilitados de ofrecer los cuidados que esos niños necesitan. En consecuencia, sugieren, sin por ello aprobar de modo alguno la fabricación o la venta de minas terrestres, que los países productores de minas consideren la posibilidad de crear un fondo internacional que, administrado por el UNICEF, apoye la elaboración de prótesis y los cuidados médicos de los niños que hayan sido víctimas de las minas terrestres.

23. En cuanto al problema de los niños de la calle, que carecen de acceso a la educación, la salud y la vivienda y son víctimas de la pobreza, el crimen, la prostitución y las drogas, cabe felicitar al UNICEF por la puesta en práctica de programas dirigidos a prestar ayuda material a esos niños en casas comunales, comedores infantiles y escuelas, pero también un apoyo psicológico gracias al aprendizaje de nuevas actitudes y valores. La iniciativa privada también puede desempeñar un papel importante a este respecto. Sin embargo, esas soluciones temporales deben acompañarse de medidas destinadas a atacar las raíces mismas del problema, que son la pobreza y el subdesarrollo. Por ello, los países de América Central han adoptado recientemente una alianza para el desarrollo sostenible para la que el apoyo de la comunidad internacional será de la mayor importancia.

24. Los países de América Central apoyan la puesta en práctica del Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, porque es un mecanismo adecuado para fortalecer los esfuerzos de la comunidad internacional y una forma de responder a las preocupaciones expresadas por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que se internacionalizan cada día más. Los países de América Central se preocupan por el incremento del tráfico de niños en general, que constituye ya parte de la delincuencia transnacional organizada y se debe castigar con todo el rigor de la ley. Asimismo, estiman que es un avance la reciente adopción de la convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores.

25. Para atender en forma apropiada toda esa problemática, es necesario fortalecer aún más la cooperación entre el Comité de los Derechos del Niño, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal con el objeto de que examinen la eficacia de los programas y la viabilidad de las opciones. A nivel nacional y regional,

se hace necesario un mayor apoyo y coordinación del Centro de Derechos Humanos y los organismos de las Naciones Unidas con los gobiernos para elaborar programas y fortalecer la legislación nacional en la materia.

26. Los países de América Central, que acogen con beneplácito el hecho de que ya haya entrado en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño, que esos países han ratificado, consideran de la mayor importancia la aceptación universal de la Convención y el apoyo a los protocolos facultativos, así como el apoyo sistemático de la comunidad internacional a esos instrumentos. Los países de América Central reconocen que todavía existe mucho por hacer a nivel nacional para lograr la universal puesta en práctica de los derechos contenidos en esos instrumentos, tanto en las leyes como en la realidad cotidiana. Conscientes de su responsabilidad y de la complejidad de la tarea que tienen ante sí, cuentan con un apoyo sostenido y complementario de la comunidad internacional a los esfuerzos que realizan para lograr soluciones duraderas. Por último, recuerdan la importancia de fortalecer el papel de la familia como núcleo básico de la sociedad en la promoción y protección de los derechos del niño, elemento que se debe tener en cuenta en las actividades vinculadas con el Año Internacional de la Familia.

27. El Sr. SALANDER (Suecia), en nombre de los cinco países nórdicos, indica que los niños padecen las más graves violaciones de los derechos humanos. Los persistentes testimonios sobre casos de abandono, ejecución sumaria y tortura y la explotación de los niños con fines sexuales y comerciales obligan a recordar la necesidad de mejorar su situación en el mundo entero.

28. Sin embargo, los niños son sobre todo vulnerables, en los conflictos armados. Asesinatos, violaciones, mutilaciones, ataques físicos y psicológicos: el saldo es horrible y vergonzoso, a corto y largo plazo. Es urgente encontrar medios eficaces de proteger a los niños en las situaciones de conflicto. Al respecto, la delegación de Suecia celebra el nombramiento de un experto encargado de estudiar esa cuestión y el informe provisional del Secretario General sobre el estudio acerca de los repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/49/643).

29. La delegación de Suecia estima imperativo impedir que los niños participen en los conflictos armados. El alistamiento de miles de niños menores de 15 años en las fuerzas y los grupos armados y su participación en los conflictos en diferentes regiones del mundo demuestran de modo pavoroso que las normas en vigor del derecho internacional no se respetan. Los países nórdicos preconizan desde hace tiempo que se aumente de 15 a 18 años la edad mínima para la participación en las hostilidades. Al respecto, celebran la decisión que adoptó la Comisión de Derechos Humanos en 1994 de establecer un grupo de trabajo sobre la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, apoyan plenamente la elaboración de ese protocolo y se proponen participar activamente en las actividades del grupo de trabajo, que comenzó a reunirse el 31 de octubre de 1994 en Ginebra.

30. La delegación de Suecia considera repulsiva la explotación sexual de los niños, práctica que cabe condenar inequívocamente y esforzarse por que cese. La crueldad y la insensibilidad que conducen a la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía hacen caso omiso de los principios

fundamentales de los derechos humanos. Esa violación, así como la venta de niños y la explotación del trabajo de los niños, testimonia una odiosa falta de respeto a la dignidad inherente al niño.

31. El representante de Suecia menciona el caso de los niños de la calle, que son particularmente vulnerables a la explotación. No solamente están desprovistos del mínimo al que todo niño tiene derecho (familia, vivienda, educación, salud), sino que además están expuestos a los asesinatos premeditados y a la violencia, que amenazan el más fundamental de todos los derechos, el derecho a la vida.

32. Por ello, los países nórdicos acogen con satisfacción las recomendaciones del Relator Especial sobre la venta de niños, que, si los gobiernos las aplican, pueden atenuar los sufrimientos de los niños explotados. Como testimonio de la viva preocupación que suscita en los países nórdicos la suerte de esos niños, en agosto de 1996 se celebrará en Suecia el primer congreso mundial sobre la explotación comercial y sexual del niño.

33. La delegación de Suecia insiste en el principio de la aplicación de los derechos humanos sin discriminación. Y, sin embargo, la niña que ya es víctima de conflictos armados y a la que se explota sexual y económicamente, debe además padecer atentados contra su integridad física. Todos los Estados deben poner fin a la práctica tradicional de la escisión, que es perjudicial para la salud de las niñas. La comunidad internacional tiene ya conciencia de la gravedad de esa práctica, que persiste por falta de voluntad política o por la incapacidad de los gobiernos para legislar, educar e informar.

34. Sin embargo, como muy frecuentemente no bastan los esfuerzos nacionales para luchar contra esas violaciones de los derechos humanos, la cooperación internacional resulta necesaria para enmarcar las acciones a nivel nacional. La ayuda bilateral y multilateral es importante a ese respecto. Los países nórdicos subrayan la importancia del papel del UNICEF, que planifica sus programas por países en estrecha vinculación con los gobiernos, los representantes de las comunidades y las organizaciones no gubernamentales. Ese enfoque ha contribuido a fortalecer la capacidad, sensibilizar al público y poner de relieve los recursos humanos. Los países nórdicos tienen una larga tradición de colaboración activa con el UNICEF. Figuran también entre sus principales donantes.

35. Los países nórdicos apoyan plenamente el objetivo, expresado en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño para 1995. Sin embargo, no basta con ratificar la Convención, sino que también es necesario que los Estados partes se esfuercen por aplicar sin reservas sus disposiciones.

36. Los países nórdicos están muy preocupados por el número de Estados partes que han formulado reservas sobre la Convención. Seguirán mostrando su oposición a esa práctica, que es contraria al derecho internacional y a la propia Convención, y tratarán por todos los medios de incitar a los Estados a que se abstengan de formular tales reservas.

37. Los países nórdicos apoyan plenamente el importante trabajo que realiza el Comité de los Derechos del Niño al examinar los informes de los Estados partes.

Ese Comité desempeña un papel central en la aplicación de la Convención. Debido al enorme volumen de trabajo que le espera, es indispensable asegurarle recursos suficientes. Los países nórdicos estiman que la recomendación en favor de un tercer período de sesiones anual del Comité, a partir de 1995, y de un tercer período de sesiones, anual del grupo de trabajo entre períodos de sesiones constituye un progreso en ese sentido.

38. En conclusión y a modo de ilustración, la delegación de Suecia ofrece algunas cifras: cada día mueren 35.000 niños y niñas. Al final del año en curso, 13 millones de niños habrán perdido la vida. Actualmente hay en el mundo de 10.000 a 100.000 soldados niños, que frecuentemente tienen apenas 8 ó 9 años. Uno de cada 20 niños en el mundo es víctima de una mina. Cien millones de niños y niñas trabajan para atender sus necesidades y las de su familia. Gran número de ellos se dedica a la prostitución o son explotados por sus empleadores. Muchos resultan discapacitados de manera física o mental por una forma u otra de reclusión o por condiciones de trabajo peligrosas.

39. Esas indicaciones constituyen sólo algunos ejemplos de una triste realidad. Por ello, no basta con apoyar en general la protección de los niños. Los compromisos solamente resultan dignos de crédito si se acompañan de las medidas necesarias para poner en práctica las normas en todos los países.

40. La Sra. GUSTAVA (Mozambique) dice que la suerte de los niños merece una atención a la medida de los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, entre los cuales la Declaración y el Programa de Acción constituyen los instrumentos más eficaces que permitirán lograr los objetivos definidos en esa reunión histórica.

41. La causa de los niños también se benefició del papel de sensibilización que desempeñaron la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo. Asimismo, cabe esperar que en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se habrá de celebrar en Copenhague, se formulen recomendaciones que, en el marco del desarrollo social, tiendan a mejorar la situación del niño.

42. La delegación de Mozambique recuerda que la guerra que hizo estragos en ese país durante tantos años infligió padecimientos indecibles a millones de niños de toda edad. Miles de ellos perdieron a sus padres; otros resultaron desplazados o se refugiaron en países vecinos y muchos de ellos se vieron obligados a participar en los combates, en las filas de la RENAMO. El estado de guerra privó a los niños de Mozambique del disfrute de sus derechos fundamentales, como el derecho a la salud, la nutrición, la educación y la vivienda. Desgraciadamente, esos padecimientos no terminaron hace dos años, con las hostilidades. Miles de niños aún buscan a sus padres, otros viven en las calles de las grandes ciudades y hay más de 250.000 huérfanos.

43. Esa situación exige medidas inmediatas. El fin de las hostilidades ha permitido al Gobierno de Mozambique adoptar medidas en favor de los niños que viven en circunstancias difíciles. A la delegación de Mozambique le complace anunciar que algunos de esos programas han tenido éxito y que el Gobierno sigue colaborando estrechamente con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

44. Al respecto, la delegación de Mozambique rinde particular homenaje a todos los que han buscado sin desmayo soluciones duraderas para reunir a los niños con sus padres, reintegrarlos en la sociedad y mejorar la situación de los huérfanos y los niños de la calle. El Gobierno de Mozambique se esfuerza por integrar un programa nacional en favor de la infancia en su programa de reconstrucción nacional.

45. La representante de Mozambique celebra la decisión adoptada por la Asamblea General de recomendar un estudio detallado de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Asimismo, indica que el Gobierno de su país está dispuesto a cooperar al máximo para permitir cumplir su misión a la experta encargada de realizar el estudio.

46. El Sr. RATA (Nueva Zelanda) recuerda que 167 países, entre ellos Nueva Zelanda, han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño desde su aprobación en 1989 y pide encarecidamente a los 23 países que aún no lo han hecho que acepten lo antes posible las obligaciones de la Convención, de modo que ese instrumento se convierta en la primera ley verdaderamente universal.

47. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, los Estados aprobaron una Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y un Plan de Acción para la aplicación de esa Declaración. Aunque las necesidades especiales de los niños se reconocen más que antes y se ha tomado más conciencia de las responsabilidades de las colectividades, los Estados y la comunidad internacional en la esfera de la protección del niño, aproximadamente 13 millones de niños mueren todos los años debido a la extrema pobreza, la malnutrición, las enfermedades, la guerra, la explotación o el abandono. Es, pues, necesario que los gobiernos y las instituciones regionales e internacionales, así como las organizaciones no gubernamentales, establezcan estrategias creativas orientadas hacia la adopción de medidas para asegurar la promoción y protección de los derechos del niño.

48. Nueva Zelanda se preocupa en particular por los efectos nocivos que tienen sobre los niños los conflictos armados en todo el mundo y porque en algunos países se alista a niños muy jóvenes para participar directamente en las hostilidades. Nueva Zelanda participó en el período de sesiones del grupo de trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos para estudiar esa cuestión, que se celebró recientemente. Nueva Zelanda preconiza la adopción de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, para que se aumente la edad mínima para el alistamiento en las fuerzas armadas y la participación en las hostilidades, si bien es consciente de que en un instrumento de esa índole se debe hacer gala de cierta flexibilidad para tener en cuenta las diferentes políticas de los Estados en esa esfera. A Nueva Zelanda le preocupan también los efectos devastadores que pueden tener sobre los niños las minas terrestres y los abusos de todo tipo en tiempo de guerra. Además, los conflictos armados dejan tras de sí una estela de huérfanos y niños desplazados y traumatizados.

49. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía subraya en su informe (A/49/478) que la venta de niños es particularmente corriente en Europa oriental y América Central y del Sur y que la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía adquieren

un carácter cada vez más transnacional. El Relator Especial menciona también otras cuestiones conexas (el trabajo de los niños, la venta de órganos infantiles y los niños enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, SIDA). Nueva Zelandia participa en los trabajos del grupo de trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos para elaborar un protocolo facultativo adicional de la Convención sobre los Derechos del Niño respecto de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, órgano que actualmente celebra un período de sesiones en Ginebra. En ese protocolo se debería pedir a los Estados que ejercieran su jurisdicción sobre aquellos nacionales y residentes suyos que tengan relaciones sexuales con niños fuera de su territorio, medida que ayudaría a combatir la prostitución y la explotación de los niños fuera de cada Estado. Nueva Zelandia elabora una legislación de esa índole. Gracias a varias enmiendas legislativas, promover y organizar en el territorio de Nueva Zelandia el turismo sexual con participación infantil constituirá en adelante un delito. Nueva Zelandia se propone elaborar leyes sobre la violencia en el hogar, que permitirían pedir, en nombre de los niños, ordenanzas de protección y, sobre la base de la reciprocidad, aplicar ordenanzas de protección emitidas por otros Estados.

50. La trágica situación de los niños de la calle, cuyo número no deja de aumentar y que viven en condiciones horribles, es otro problema desolador, así como el de los asesinatos y la violencia de que son víctimas esos niños. La Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en 1995 será para la comunidad internacional una ocasión de esforzarse de manera muy particular por proteger los derechos de la niña y asegurar la igualdad de posibilidades a niños y niñas.

51. Nueva Zelandia celebra las medidas adoptadas por el Comité de Derechos Humanos, que está recargado de trabajo y funciona con recursos limitados. Nueva Zelandia ha copatrocinado la iniciativa de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño de pedir a la Asamblea General que autorice al Comité y a su grupo de trabajo entre períodos de sesiones a celebrar un período de sesiones suplementario. La Tercera Comisión examinará pronto ese pedido y Nueva Zelandia pide encarecidamente a las delegaciones que lo apoyen.

52. Por último, Nueva Zelandia subraya que debe haber mayor coordinación entre las diversas instituciones y mecanismos que se esfuerzan por la promoción del niño, sobre todo la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios, el Comité de Derechos del Niño, la experta encargada de realizar un estudio a fondo acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y los relatores especiales encargados de analizar las situaciones que interesan muy particularmente a la comunidad internacional, así como los grupos de trabajo de composición abierta que se acaban de establecer.

53. El Sr. AL-DOSARI (Bahrein) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, ha dado un marco a los esfuerzos internacionales por proteger a los niños y que el hecho de que ya la hayan ratificado casi todos los países confirma la importancia de esos esfuerzos. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, reafirmó la voluntad de la comunidad internacional de hacer frente a los problemas de los niños por medio de la Declaración Mundial y del Plan de Acción. Asimismo, la aprobación por la Asamblea General de la resolución relativa a la protección de los niños afectados por los conflictos armados ilustra la profunda inquietud que suscita

la trágica situación de esos niños en numerosas regiones del mundo. En cuanto a la decisión de la Comisión de Derechos Humanos (1994/91) de establecer un grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la participación de los niños en los conflictos armados, constituye una medida eficaz para proteger y fortalecer los derechos de los niños que viven en condiciones muy difíciles debido a los conflictos armados.

54. Para asegurar el bienestar de las generaciones futuras, es necesario ante todo que la comunidad internacional proteja al niño de todas las formas de abuso y explotación. Bahrein apoya todos los esfuerzos internacionales que se han hecho en esa esfera y se adhiere al principio de que los niños deben beneficiarse de una protección particular y vivir en un medio que favorezca su desarrollo normal en los planos físico, afectivo, espiritual y social con respeto a la dignidad humana. Bahrein ha adoptado leyes para garantizar la seguridad y el bienestar de la familia y los niños en las esferas de la educación y la salud, de conformidad con los preceptos del Islam. Asimismo, se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño por que los principios recogidos en ese documento son compatibles con los valores sociales y familiares del Islam.

55. La explotación de los niños en todas sus formas (trabajo infantil, tráfico de órganos, venta de niños o utilización de niños en la pornografía) es un atentado contra la dignidad humana. El medio más eficaz de luchar contra esas prácticas es promover los valores familiares e impedir la ruptura de la célula familiar, porque su desintegración es muy perjudicial para el desarrollo psicológico y afectivo del niño, así su medio sea rico o pobre. Bahrein estima que se deberían agravar las sanciones contra las personas responsables de explotar niños y se deberían controlar más estrictamente esas prácticas para impedir su proliferación. Incumbe a todos (familia, escuelas, instituciones civiles y públicas y organizaciones internacionales, incluidos los organismos especializados) proteger al niño. En conclusión, el representante de Bahrein, reafirma la muy grande importancia que su país otorga a la célula familiar como unidad básica de la sociedad y medio natural en el que pueden desarrollarse todos los miembros de la familia y, sobre todo, los niños.

56. El Sr. SANTAPUTRA (Tailandia) dice que, desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, el Gobierno de Tailandia no ha escatimado ningún esfuerzo por lograr los objetivos de la Declaración Mundial aprobada en esa ocasión. Se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, ha incluido en su plan nacional de desarrollo económico y social en curso los 27 objetivos de la Cumbre y ha aprobado una declaración nacional en favor del niño para el período 1992-2012 y un programa de acción nacional que abarca estrategias detalladas sobre cuestiones como la educación, la salud, el trabajo infantil, los abusos sexuales contra los niños, los niños refugiados, los niños de la calle, etc. Con la participación del Primer Ministro, de los gobernadores de las provincias y de los alcaldes, se han establecido 10 objetivos relativos a la salud y la nutrición, que se habrán de alcanzar antes de fines de 1995. A ese respecto, el Gobierno de Tailandia desea agradecer al UNICEF y las organizaciones no gubernamentales el apoyo que han brindado a la ejecución de los programas en favor del niño en Tailandia.

57. A pesar de esos esfuerzos, los niños siguen siendo un grupo vulnerable en la sociedad, víctimas de abusos sexuales y actos de explotación cometidos por

criminales sumamente organizados que operan sin preocuparse por las fronteras nacionales. El alarmante recrudecimiento del fenómeno de la explotación sexual de los niños se debe en gran parte a la existencia de una demanda mundial a la cual responde una oferta local. Por ello, hay que atacar el problema en ambos frentes mediante una estrecha cooperación internacional.

58. Si bien la oferta se explica en lo esencial por la pobreza y la falta de educación, no es así en el caso de la demanda, que emana esencialmente de personas de países desarrollados que se entregan en los países en desarrollo a prácticas prohibidas por su legislación nacional. El Gobierno de Tailandia se ha esforzado tanto por reprimir como por prevenir a fin de reducir la oferta y también la demanda, mediante llamamientos a los sectores público y privado. Además de adoptar medidas para aplicar más estrictamente las leyes existentes, ha presentado al Parlamento sendos proyectos de ley relativos a la venta y la trata de mujeres y niños, y a la prevención de la prostitución y la lucha contra ese fenómeno, y en ambos textos se prevén penas severas para los proxenetas y los clientes de los niños que se prostituyen. A fin de impedir y eliminar la trata de niños, en el marco del plan nacional de desarrollo económico y social, se han establecido tres objetivos principales: la prevención, la represión y la ayuda para la reinserción. Tailandia pide encarecidamente a los demás países de la comunidad internacional que apoyen sus esfuerzos para poner fin a ese problema de la sociedad que afecta a todos los países en los que el dinero y el lucro han reemplazado los valores tradicionales y castiguen a nivel nacional a las personas declaradas culpables de dedicarse a la explotación sexual de los niños en el extranjero.

59. El Sr. PARRILLA (Cuba) dice que Cuba concede especial importancia al cumplimiento de los compromisos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, para hacer frente a los problemas provocados por el individualismo más desenfrenado y el consumismo prevaletes en los países desarrollados y por las desigualdades sociales cada vez mayores y la generalización de la pobreza en los países en desarrollo. Los objetivos que se establecieron en esa ocasión coinciden con las prioridades de la política social que Cuba se ha trazado desde hace más de 30 años para garantizar, aun en condiciones difíciles, la educación y la salud gratuitas para toda la población y, en especial, para el sector infantil. Esa preocupación por proteger a la infancia se ha hecho extensiva a los niños originarios de otros países, a los que se ha dado acogida en Cuba, sobre todo luego de los accidentes nucleares de Chernobyl, en Ucrania y de Goiania, en el Brasil.

60. La Declaración Mundial y el Plan de Acción aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, constituyen el cuerpo normativo que refleja los compromisos y metas que se ha trazado la comunidad internacional. En cuanto a la Convención sobre los Derechos del Niño, dada su importancia, es absolutamente necesario que los pocos países que aún no la han ratificado lo hagan rápidamente, para cumplir en el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas la meta de la ratificación universal. Sin embargo, la adhesión en sí no es suficiente: es necesaria además la aplicación. Para ello, se deben adoptar acciones más decididas y de amplia envergadura en los planos nacional e internacional. A ese respecto, Cuba se opone firmemente a la adopción de legislaciones nacionales racistas, como la propuesta 187 en el Estado de California,

Estados Unidos de América, por la que se niega el acceso a los servicios básicos de salud, educación y seguridad social a los hijos de los inmigrantes que viven en situación irregular en ese país. Ese tipo de iniciativa cuyos fines son puramente electorales, constituye una violación flagrante de los derechos fundamentales de esos niños.

61. El representante de Cuba recuerda que la Comisión de Derechos Humanos aprobó el establecimiento de dos grupos de trabajo encargados de elaborar dos anteproyectos de protocolo facultativo de la Convención y estima indispensable que se adopten ambos protocolos, sobre los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, para proteger los derechos del niño en todo el mundo. La designación de un Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía constituye otro esfuerzo por prevenir y erradicar esas prácticas. En su informe (A/49/478), aunque se ha presentado de manera algo tardía, el Relator Especial presenta pruebas irrefutables de la enorme magnitud y la internacionalización del problema de la venta de niños. Al respecto, cabe observar que los Estados Unidos son el mayor receptor en el mundo de niños ilegalmente adoptados, práctica que se ve facilitada porque no existe una ley federal que castigue ese tipo de actividad criminal. La explotación del trabajo infantil es otro fenómeno que abunda en los Estados Unidos, como se indica en el informe del Relator Especial. La prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía existen en las grandes ciudades del mundo desarrollado debido a la utilización de los medios de comunicación y promoción comerciales, junto con la tecnología más moderna, y también debido a la angustiosa situación económica y a la pobreza extrema de muchos padres en los países en desarrollo. En consecuencia, Cuba reitera su decidido apoyo a la labor del Relator Especial y lamenta que, a pesar del excelente trabajo realizado, haya debido renunciar a su cargo, entre otras razones, por la falta de apoyo y cooperación de aquellos que tanto presumen de su compromiso con las Naciones Unidas.

62. Monseñor MARTINO (Observador de la Santa Sede) dice que la promoción y protección de los derechos del niño en el mundo entero y, en particular, de los niños que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles constituye una parte esencial de la misión apostólica de la Santa Sede, porque al situar la Iglesia Católica al niño en el centro del Reino de Dios siempre se ha esforzado por satisfacer las necesidades religiosas, espirituales, morales, culturales y materiales de los niños. En consecuencia, la Santa Sede apoya toda una red de instituciones en el mundo (escuelas, orfanatos, hospitales, servicios médicos de emergencia), destinada a asegurar el bienestar de los niños desde el momento de la concepción. Asimismo, apoya en particular a los niños que son víctimas de los estragos de la guerra y las catástrofes naturales. Por ello, la Santa Sede participó activamente en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y los trabajos preparatorios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ratificó como cuarto Estado el 20 de abril de 1990. La Santa Sede se encuentra particularmente satisfecha de que la Asamblea General analice la necesidad de adoptar medidas eficaces para promover y proteger los derechos de los niños en el mundo entero que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles, incluidos los conflictos armados.

63. Para la Santa Sede, los derechos del niño son inseparables de los derechos de la familia. El Consejo Pontificio de la Familia, sobre la base de esa convicción, ha organizado desde 1991 cinco reuniones internacionales de expertos, para tratar de la historia de los derechos del niño desde la antigüedad y el papel de la Iglesia Católica, la definición del derecho a la vida desde el momento de la concepción y la definición de la familia, los problemas vinculados con el desmembramiento de la familia (explotación sexual de los niños mediante la prostitución y la pornografía, trabajo infantil, uso indebido de drogas, niños de la calle y educación sexual no acompañada de una enseñanza paralela de los valores). En el Programa de Acción que recientemente adoptó la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, se confirmó el papel de la familia como núcleo sagrado de la sociedad.

64. La Iglesia Católica estima que, mediante la educación - que, en primer lugar, incumbe a la familia -, se podrán resolver los innumerables problemas que entrañan los abusos contra los niños en el mundo entero. El observador de la Santa Sede recuerda que 41 millones de niños asisten a 161.000 iglesias católicas repartidas por todo el mundo. Además, la Iglesia ha establecido gran número de instituciones que brindan a los niños con discapacidades físicas y mentales, los niños afectados por el SIDA, los niños de la calle, los niños presos y los niños refugiados el clima familiar necesario para su desarrollo.

65. La Santa Sede se ha interesado muy de cerca en los trabajos del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y está dispuesta a ofrecer su solidaridad y apoyo.

66. La Santa Sede se preocupa muy particularmente por la situación de los niños que son las primeras víctimas de los conflictos armados, para los que ha establecido orfanatos y escuelas especiales a fin de reinserir a los niños soldados. Recientemente, el Consejo Pontificio de Justicia y Paz invocó en una publicación titulada The International Arms Trade: An Ethical Reflection las horribles heridas infligidas por las minas terrestres, que mucho tiempo después que han cesado las hostilidades causan daños inaceptables a las poblaciones civiles. En ese documento se subraya que los siete países más industrializados han reconocido que pueden contribuir a reducir los peligros del tráfico de armas. Por ello, la Santa Sede espera con interés el estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y está dispuesta a ofrecer toda su cooperación en esa esfera.

67. La Santa Sede concluye con la esperanza de que los trabajos de la Tercera Comisión tengan por objetivo respetar la dignidad de todos los niños y satisfacer su necesidad de amor.

68. La Sra. FONSECA (Venezuela) estima que la promoción y protección de los derechos del niño conforma una unidad de acción dirigida al fortalecimiento de la capacidad de ejecución a nivel nacional e internacional en esa esfera. En efecto, la protección de los derechos del niño conlleva necesariamente una activa promoción de esos derechos, para que su aplicación se haga cada vez más universal. En particular, es menester impulsar la realización de actividades que reafirmen valores orientados al respeto de los derechos del niño en su contexto de vida cotidiana.

69. Los niños conforman el sector más vulnerable de la sociedad, pero también constituyen la fuerza y el futuro de una nación. Descuidar esa realidad encaminaría hacia el desmoronamiento y la decadencia de la sociedad. En consecuencia, cabe celebrar que 167 países hayan ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y esperar que el resto de los países se una pronto a ellos. A ese respecto, la delegación de Venezuela elogia los esfuerzos constantes del UNICEF a través de seminarios nacionales y regionales y actividades de asistencia técnica, con miras a la ratificación universal de la Convención para 1995.

70. Con la ratificación por Venezuela de la Convención en 1990 se amplió el margen de protección establecido en el capítulo IV de su Constitución sobre los derechos sociales, en el cual estipula la protección integral del niño sin discriminación alguna y se asigna una legislación especial, organismos y tribunales especiales para el amparo y la protección de los menores. Es necesario crear en la conciencia colectiva la necesidad de un registro civil y simplificar el sistema para hacerlo más eficaz, de modo que todo niño sea debidamente registrado, reciba educación, salud y protección legal y no sea víctima de abandono, explotación ni abuso.

71. La sociedad no debe defenderse de los niños sino defender a los niños. Por ello, Venezuela se opone a la tendencia a rebajar la edad de la imputabilidad penal, lo que permite el sometimiento de los menores a penas iguales que las de los adultos. Los esfuerzos deben concentrarse hacia una oportuna atención de las necesidades de los menores que impida su participación en grupos delictivos.

72. En cuanto a la explotación de los niños en el trabajo, la delegación de Venezuela observa con interés los esfuerzos que realizan algunos países, donde esa problemática ha alcanzado grandes dimensiones. Asimismo, estima alentadoras las medidas adoptadas en esa esfera por el UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para revisar las legislaciones y apoyar los programas de rehabilitación, entrenamiento y capacitación laboral de los niños, pues está convencida del papel crucial que desempeña la educación en la erradicación de la explotación de los niños en el trabajo.

73. El deterioro de los indicadores sociales y la ejecución de los programas de ajuste estructural produjeron un impacto severo en la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población. Venezuela ha iniciado un programa compensatorio dirigido a los niños menores de 6 años, mediante el cual se ha expandido la cobertura de atención a los niños de familias pobres en modalidades comunitarias para satisfacer sus necesidades de salud, nutrición y estimulación, y se ha dado impulso a importantes programas de alimentación complementaria en favor de las mujeres embarazadas o lactantes.

74. El Gobierno de Venezuela ha concedido gran importancia al apoyo a las familias pobres a través de becas y subsidios alimentarios que permiten retener a los niños en la escuela, garantizando así su derecho a la educación primaria. Ésta es universal, pero muchos niños no concluyen la primaria porque se incorporan a actividades laborales con el fin de completar el ingreso familiar, situación que se agudiza en la medida en que la situación económica adversa se va haciendo cada vez más crítica. Es importante en ese sentido desarrollar

programas de capacitación y entrenamiento para los niños que abandonan la escuela, empresa en la que la participación del sector privado y las organizaciones no gubernamentales es de particular significación.

75. Es preocupante la situación de los niños en los conflictos armados. Debe llegar a su fin esa violación flagrante de los derechos del niño, cuyo desarrollo resulta afectado por las atrocidades y los traumas a los que le exponen esos conflictos. A ese respecto, la delegación de Venezuela celebra el informe provisional de la Sra. Graçsa Machel, a la que el Secretario General ha encomendado que estudie las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, y la elaboración de un protocolo adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño en virtud del cual se eleva a 18 años la edad mínima para el reclutamiento militar.

76. Por otra parte, la comunidad internacional debe luchar de la manera más decidida contra prácticas abyectas como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y debe prestar toda la atención que merecen a las recomendaciones del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre esas prácticas.

77. Es oportuna una mayor participación del UNICEF y otros organismos en la prevención y el tratamiento de las situaciones de abuso y explotación en las que los niños son maltratados o explotados lo que constituye una violación flagrante de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. La delegación de Venezuela está convencida de que la comunidad internacional no descansará en sus esfuerzos hasta la consecución de la garantía plena de los derechos del niño.

78. La Sra. GERGAB (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, a pesar de la celebración en 1990 de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de que numerosos Estados rápidamente hayan firmado o ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, no transcurre un día sin que los medios de comunicación del mundo entero difundan informaciones sobre la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía, la explotación del trabajo de los niños o el trasplante de sus órganos. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, subraya en su informe provisional (A/48/478) la indiferencia de la comunidad internacional frente a la trágica situación en que se encuentran los niños sometidos a esas prácticas en todas partes del mundo. La comunidad internacional debe aceptar ese desafío y no contentarse con adoptar resoluciones, declaraciones y convenciones que serán papel mojado si no se acompañan de medidas concretas destinadas a proteger a los niños, que son el futuro del mundo.

79. Sin embargo, las medidas que adopten los Estados en forma aislada no pueden tener éxito si no existe un entorno internacional favorable para consolidar las medidas nacionales, sobre todo en la esfera de la protección de los niños en los países en desarrollo. Todos los esfuerzos realizados, en el marco de la legislación relativa a la protección de la infancia en la Jamahiriya Árabe Libia para asegurar a los niños, los servicios que necesitan, sobre todo en las esferas de la educación y la salud, y para ejecutar programas de protección maternoinfantil se han visto gravemente comprometidos por las sanciones injustas impuestas por el Consejo de Seguridad al país. Por ejemplo, las sanciones han

privado a miles de niños de vacunas o atención por falta de medicamentos o por la imposibilidad de viajar al extranjero para recibir el tratamiento necesario ya que el Comité de Sanciones examina demasiado tarde los pedidos de autorización de transporte por avión de las personas que necesitan atención urgente o, debido a la actitud intransigente de algunos miembros del Comité, decide no conceder esas autorizaciones. Por ello, un enfermo murió poco después de haber esperado durante una semana esa autorización.

80. Los padecimientos que las injustas medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad entrañan para los grupos vulnerables de la población, sobre todo los niños de la Jamahiriya Árabe Libia, el Iraq y otros países, llevaron al Director General del UNICEF a expresar el 11 de noviembre, en la Tercera Comisión, la inquietud que le inspira la situación de los niños que viven en los países afectados por las sanciones del Consejo de Seguridad, órgano al que incumbe salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, no castigar a los niños y los débiles. En el mismo orden de ideas, la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia espera que el estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, encomendado a la experta asignada por el Secretario General, Sra. Machel, trate también esta cuestión y permita llegar a conclusiones para prevenir las consecuencias nefastas de las medidas del Consejo de Seguridad. Además, la Asamblea General debe invitar al Consejo de Seguridad a levantar esas sanciones y a no imponerlas en el futuro, y a remitirse a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la solución pacífica de controversias entre Estados.

81. El Sr. ZHAO YONG (China) dice que, al ser los niños el futuro de la humanidad, la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño son la piedra angular del progreso social y del desarrollo futuro de la humanidad. En consecuencia, la humanidad debe hacer todo lo posible por asegurar el pleno desarrollo del niño. En la esfera jurídica, la Convención sobre los Derechos del Niño, que la Asamblea aprobó en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1989, fue la coronación de los esfuerzos de la comunidad internacional en su conjunto. La delegación de China constata con satisfacción que cinco años han bastado para que 166 países se conviertan en partes en la Convención y otros nueve la firmen, convirtiéndola así en un instrumento jurídico internacional universal y el orador ve en ello una prueba de que la comunidad internacional está decidida a obrar en pro de la promoción y la protección de los derechos del niño y de que la Convención responde a las necesidades prácticas de esa protección.

82. Los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, como los conflictos armados, necesitan protección y asistencia especiales. Los conflictos armados que persisten en algunas partes del mundo agravan considerablemente la situación de los niños, que los países interesados y la comunidad internacional deben mejorar adoptando medidas apropiadas. Es alentador observar que el Consejo Económico y Social ha autorizado a la Comisión de Derechos Humanos a que realice un estudio de la protección de los niños en los conflictos armados y del aumento de la edad mínima para el alistamiento en las fuerzas armadas y elabore un protocolo facultativo con ese fin, para impedir que los niños participen en los conflictos armados.

83. La delegación de China está preocupada por las graves violaciones universales de los derechos del niño que representan el trabajo infantil, la

venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Al aprobar en los dos últimos años el Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como el Programa de Acción para la eliminación de la explotación de la mano de obra infantil, la Comisión de Derechos Humanos ha ayudado a la comunidad internacional a prestar más atención a esas cuestiones. Incumbe a los Estados estrechar sus vínculos de cooperación y adoptar medidas eficaces para prevenir y prohibir el trabajo infantil, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

84. China siempre ha otorgado mucha importancia a la protección de los derechos del niño. Luego de firmar la Convención en la materia, fortaleció su legislación en esa esfera al aprobar una ley destinada a proteger a los menores, la primera ley china exclusivamente relacionada con la cuestión de la protección del niño y que garantiza la aplicación de las diferentes disposiciones de la Convención en China. El Gobierno chino, preocupado por asegurar la aplicación de la ley, ha exigido a las autoridades provinciales, regionales y municipales que establezcan planes concretos de aplicación de la ley en sus respectivas jurisdicciones antes de 1995.

85. En China, la explotación del trabajo infantil, la venta de niños y la utilización de niños en la pornografía son ilegales. La ley castiga también a las personas que se oponen a las operaciones que se realizan para poner fin a esas prácticas. Se incoan causas penales contra quienes obligan a los niños a efectuar trabajos peligrosos que les puedan causar la muerte, lesiones o incapacidad mental. Quienes violan la legislación relativa a los derechos sexuales del niño se exponen a graves penas. En la ley relativa a la protección de los menores en China se estipula además que incumbe a los padres o tutores prevenir e impedir la prostitución infantil y se prohíbe la venta, el alquiler o la distribución en todas sus formas de libros, revistas o grabaciones pornográficas.

86. El Gobierno de China, desde que ratificó la Convención, la ha aplicado resueltamente. Hace dos años, promulgó el "Programa-marco para el desarrollo del niño en el decenio de 1990", en el que se establecieron 10 objetivos principales y se propusieron medidas concretas en materia de supervivencia, protección y desarrollo del niño en China hasta fines de siglo. Hasta la fecha, el 90% de las provincias, regiones autónomas y municipios directamente controlados por el gobierno central ha formulado sus planes de aplicación. El Consejo de Asuntos del Estado ha establecido a una comisión que estudia exclusivamente las cuestiones relativas a la mujer y el niño y ha establecido a su vez un grupo encargado de la vigilancia y evaluación de los planes locales.

87. El nivel de desarrollo económico al que ha llegado China limita en cierta medida sus esfuerzos en favor de la supervivencia y el desarrollo del niño, lo cual no le impedirá promover la protección de los derechos del niño de manera concreta y eficaz y teniendo en cuenta su situación particular. China está dispuesta a intercambiar datos y experiencias con otros países a fin de actuar de manera concertada para asegurar un futuro pacífico y radiante a los niños del mundo.

88. El Sr. ALI (Iraq) dice que la promoción y protección de los derechos del niño deben concebirse no solamente como un asunto de los Estados, sino también

como una responsabilidad internacional colectiva. Las Naciones Unidas, representadas en este caso por el UNICEF, deben asumir un papel de primer plano en esa esfera.

89. El Director General del UNICEF, en su declaración preliminar, mencionó la situación de los niños que viven en los países afectados por las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad. Nadie puede negar los efectos negativos de las sanciones sobre la situación de los niños iraquíes. Los peligros que se ciernen sobre esos niños son reales: malnutrición, grave escasez de medicamentos y vacunas, penuria económica, deplorable situación sanitaria y propagación de enfermedades infecciosas e infantiles que se había controlado y que actualmente reaparecen como consecuencia de las sanciones económicas impuestas al Iraq. Los servicios del UNICEF en la sede y en el propio Iraq han descrito esa situación. Según estadísticas recientes, la tasa de mortalidad infantil, que era de 25 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 pasó a 92 por 1.000 en 1992. En cuanto a los niños menores de 5 años, su tasa de mortalidad pasó en el mismo período de 42 por 1.000 a 128 por 1.000. La delegación del Iraq sabe muy bien que nadie desea la muerte de los niños iraquíes; desgraciadamente, no deja de ser cierto que los Estados que siguen imponiendo el estado de sitio a países como el Iraq que, sin embargo, ha cumplido todas las obligaciones previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad, cometen un verdadero genocidio contra los niños iraquíes y libios. La imposición a un Estado de sanciones económicas con fines políticos no debería afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular los niños que tienen derecho a recibir medicamentos y alimentación, que son necesidades absolutamente elementales.

90. La Sra. ROMULUS (Haití), dice que para Haití, que considera a sus niños los garantes de su regeneración, un niño al que se atiende con amor se desarrollará incluso en un mundo cuyos valores están en peligro, pero un niño maltratado o vejado se secará interiormente y derivará hacia la muerte espiritual. La oradora recuerda que en 1959 los 78 Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas votaron por unanimidad a favor de la Declaración de los Derechos del Niño, destinada a proteger el desarrollo físico, intelectual y moral del niño. La delegación de Haití rinde homenaje a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990, en un clima de distensión saludable y prometedora, y a los instrumentos que traducen sus aspiraciones: la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial seguirán teniendo vigencia mientras subsistan las carencias o deficiencias en el desarrollo general del niño. La reducción de la mortalidad infantil, la malnutrición crónica, el acceso al agua potable y las instalaciones sanitarias y el acceso a la enseñanza básica para todos son los fundamentos de una civilización con rostro humano. Es importante romper las cadenas del analfabetismo, que frecuentemente está vinculado con la pobreza, tanto individual como nacional. En efecto, los países en desarrollo más endeudados tienden a reducir su presupuesto de educación y salud. Ahora bien, ninguna sociedad puede lograr el crecimiento industrial y la transformación estructural sin un nivel de instrucción suficiente. Por su parte, la guerra contribuye al analfabetismo y el UNICEF estima en 7 millones el número de niños que vive en campamentos de refugiados desprovistos de estructuras educativas suficientes.

91. La prostitución infantil, fenómeno que no es ni nuevo ni raro, adquiere actualmente enormes proporciones. La representante de Haití se remite a una conferencia que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebró recientemente en Bruselas, sobre el tema "Comercio sexual y derechos humanos", en la que se subrayó que el lucrativo comercio sexual ha banalizado la prostitución y diseminado los tabúes contra la explotación sexual de los niños. Los niños víctimas de abusos sexuales y desvalorizados ante sí mismos tienen numerosos problemas (fugas, toxicomanía, alcoholismo, depresión, intentos de suicidio, delincuencia, problemas de sueño y de aprendizaje). Para poder proteger a los niños, los padres y los educadores deben comprender la realidad del peligro y esforzarse por transmitir a los niños los conocimientos, la madurez y la capacidad de reflexión que los apartarán del mal camino. A nivel internacional, hay que redoblar los esfuerzos para integrar en la realidad de la época actual los principios y exigencias de una nueva ética internacional basada, sobre todo, en la autonomía de la persona y el respeto de los derechos del niño, definidos en la Convención.

92. La representante de Haití subraya que el Presidente de la República, mucho antes de acceder al poder, se ocupó de los problemas sociales más importantes que paralizaban el desarrollo de la sociedad y, sobre todo, de los padecimientos de los niños, la miseria de las mujeres y el drama de los jóvenes. Ha escrito una obra titulada "La famille c'est la vie" y ha establecido una institución para salvar a los niños de la calle y enseñarles los medios de ganarse honestamente la vida, al mismo tiempo que les inculca nociones de dignidad y educación.

93. El Sr. SYLVESTER (Belice), en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y de Suriname, observa que la comunidad internacional ha reafirmado que se deberían proteger en especial los derechos del niño, como grupo particularmente vulnerable de la sociedad. En efecto, incluso si, por diversas razones, los niños maduran más pronto que antes, no dejan de ser niños en los planos biológico, intelectual, cultural y afectivo. Por ello y con razón, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en julio de 1993, reiteró el principio de "Los niños ante todo". Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname, que figuran entre los 167 Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, piden encarecidamente a los países que no lo han hecho aún que se adhieran a ese instrumento, de modo que pueda ser universalmente ratificado antes del año 2000. En efecto, a pesar de todos los esfuerzos, el mundo contempla horrorizado las patentes violaciones de los derechos fundamentales de los niños que constituyen los abusos sexuales, la prostitución y otras formas de explotación del trabajo infantil, así como los efectos sobre los niños del comercio ilegal de estupefacientes. Es también necesario que se presten servicios consultivos a los Estados partes para permitirles armonizar su legislación nacional con las disposiciones de la Convención.

94. La suerte de los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles debido a factores políticos, económicos e incluso ambientales, a los conflictos armados, al terrorismo y a la violencia suscitada por el odio y la intolerancia durante los disturbios civiles merece la atención especial de la comunidad internacional. Los países miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname apoyan enérgicamente las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño respecto del mejoramiento de las normas existentes a fin de asegurar la protección eficaz

de los niños en las situaciones de conflicto armado y favorecer su restablecimiento físico y psicológico, así como su reinserción social. Asimismo, alientan a todas las partes en conflicto a que apoyen los intentos de crear "corredores de paz" y "días de tranquilidad" para permitir el paso del socorro humanitario y la evacuación de los niños de las zonas en conflicto. Piden asimismo encarecidamente que se preste la debida atención a las disposiciones de la resolución 48/157 de la Asamblea General, sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname constatan con gran preocupación que, en ciertos casos, los niños son quienes combaten en las guerras. Por ello, celebran el nombramiento de un experto encargado de realizar un estudio de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, han tomado nota del anteproyecto de protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y están dispuestos a examinar favorablemente todo instrumento cuya adopción puede recomendar a la Asamblea General el grupo de trabajo encargado de su elaboración.

95. Los países miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname han apoyado las resoluciones 48/136, sobre la difícil situación de los niños de la calle, y 48/156 sobre la necesidad de adoptar medidas internacionales eficaces para prevenir y erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y ha acogido con satisfacción el informe provisional que el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos preparó en aplicación de la resolución 48/156 (A/49/478), informe que contiene horribles ejemplos de violaciones de los derechos del niño.

96. Asimismo, hay que prestar mayor atención a los factores económicos y sociales que perturban el bienestar de los niños, ya que los gobiernos son a veces incapaces de liberar los recursos necesarios para los servicios sociales, debido a los efectos de los programas de ajuste estructural y a dificultades asociadas a la inadecuación del sistema comercial internacional y el problema de la deuda. Sin embargo, esas causas, que por cierto son reales, no deben enmascarar el hecho de que incumbe a la sociedad y los gobiernos defender los intereses de los niños. Habría que dar prioridad a las medidas destinadas a atenuar los problemas estructurales que no hacen sino agravar más aún la situación de los niños.

97. Una mejor educación y una mayor sensibilización del público a los derechos del niño solamente facilitarán sin duda la lucha contra las dificultades particulares de gran número de niños. En consecuencia, los países miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname alientan, a la Asamblea General a que adopte resoluciones en las que encomiende al Departamento de Información Pública que dé mayor difusión a la trágica situación de los niños. Los recursos colectivos y la competencia de las instituciones y los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales deberían utilizarse para mejorar la vigilancia y analizar y dar a conocer mejor los problemas de los niños. Los países miembros de la Comunidad del Caribe y Suriname esperan con mucho interés que se concreten las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño con respecto a la prestación de servicios consultivos y de formación al personal militar, los responsables de la aplicación de las leyes, los servicios sociales y los tribunales de menores.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.